## JUNTA DE ANDALUCIA

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA

Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Admón. Pública

RESOLUCIÓN DE 11 DE ENERO 2016, DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE AUXILIAR DE COCINA (4050) Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA (4022). SEGUNDA INCORPORACIÓN.

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que las Bolsas estarán integrada por aquel personal que, con una relación jurídica de naturaleza laboral temporal finalizada, haya prestado servicios en la categoría profesional concreta, en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar.

Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo de la provincia en la que se haya producido el último cese.

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública.

El hecho de figurar en la relación de integrantes en las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para la posible contratación posterior.

Una vez finalizado el plazo de 10 días hábiles concedido para formular alegaciones a la Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Delegada del Gobierno de Almería por la que se aprueba la relación provisional de integrantes de la bolsa de trabajo complementaria para la categorías indicadas, y tras el estudio de las mismas,

#### HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de integrantes de la Bolsa Complementaria (2ª Incorporación) para la categorías profesionales de Auxiliar de Cocina (4050) y Auxiliar de Enfermería (4022) correspondiente a la provincia de Almería, que se acompaña a la presente Resolución.



**SEGUNDO.**- EL referido listado quedará expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la S.G.P. de Hacienda y Administración Pública de esta Delegación del Gobierno en Almería, sita en la calle Arapiles, 10-12 de Almería, así como en en la página web del Empleado Público Andaluz (<a href="https://juntadeandalucia.es">https://juntadeandalucia.es</a> /empleadopublico)

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el/la Consejero/a de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el art. 115.1 de la ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,, en relación con los arts. 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A DELEGADA DEL GOBIERNO

Fdo: Gracia Fernández Moya



# RELACION DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORIA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE ENFERMERIA (4022) DEL GRUPO IV.

#### 2ª INCORPORACION

DNI	PRIMER	SEGUNDO		PUNTOS	PUNTOS	TOTAL	Nº
	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	EXPERIENCIA	ANTIGUEDAD		ORDEN
	ZAMORA	OÑA	JOSEFA	12,000	6,000	18,000	1
	DOMENE	FERNANDEZ	MARIA DE LA PAZ	10,500	5,250	15,750	2
27509474		GOMEZ	ROSARIO	7,650	3,780	11,430	3
27530357		PANIAGUA	JOSE	5,850	3,430	9,280	4
	VALVERDE	CASTAÑEDA	MARIA MILAGROS	3,600	6,000	9,600	5
	CONTRERAS	CRUZ	MARIA DEL MAR	5,250	2,450	7,700	6
27238257		RAMIREZ	ENCARNACION	4,050	2,030	6,080	7
75261306		GIMENEZ	ARACELI	3,300	1,820	5,120	8
27528308	RUBIO	ZAMORA	FRANCISCA ISABEL	3,300	1,610	4,910	9
45592169	FERNANDEZ	MARTINEZ	RAQUEL	3,000	1,400	4,400	10
34851318	BERNAL	RODRIGUEZ	MARIA JESUS	2,850	1,330	4,180	11
27262867	RODRIGUEZ	CONTRERAS	MARIA SALUD	2,700	1,400	4,100	12
27531515	LOZANO	DIAZ	GLORIA DOLORES	2,700	1,260	3,960	13
27526927	MARTINEZ	ASENSIO	JUAN ANTONIO	2,550	1,330	3,880	14
27537109	ALMAZAN	ALCALDE	FRANCISCO	1,650	0,910	2,560	15
34853285	ARIAS	LOPEZ	FRANCISCA	1,650	0,770	2,420	16
27522662	MANRIQUE	FERNANDEZ	LUISA	1,350	0,630	1,980	17
75252033	RODRIGUEZ	GARCIA	MATILDE	0,900	0,420	1,320	18
27534029	ROMERO	ABAD	CARMEN	0,900	0,420	1,320	19
27249209	GALDEANO	FERNANDEZ	MARIA TERESA	0,600	0,490	1,090	20
75236654	VELEZ	GAZQUEZ	MARIA ELENA	0,600	0,350	0,950	21
8913808	CALLEJON	TORRES	SOLEDAD	0,450	0,350	0,800	22
27534521	CARMONA	VALERO	LEONARDA	0,450	0,280	0,730	23
27247038	MONTOYA	CAÑADAS	MARIA DOLORES	0,450	0,210	0,660	24
27261424	MORALES	LOPEZ	ANTONIA	0,300	0,140	0,440	25
23258962	GARCIA	PARRA	JUANA MARIA	0,300	0,140	0,440	26
45587769	YANGUAS	CARMONA	ESTHER	0,150	0,210	0,360	27
27529743	ROMAN	GUTIERREZ	Mª LUISA	0,150	0,140	0,290	28
27516304	RUBIO	HERNANDEZ	MARIA JOSEFA	0,150	0,070	0,220	29
45590121	SANTIAGO	AMADOR	MONTSERRAT	0,150	0,070	0,220	30
34856797	SANCHEZ	BALLESTEROS	MARIA DEL CARMEN	0,150	0,070	0,220	31
27535364	MARTIN	FERNANDEZ	ESTHER	0,000	0,000	0,000	32
08799654	MORENO	LORENZO	MARIA	0,000	0,000	0,000	33
27248712	POZO	CANTALEJO	INES	0,000	0,000	0,000	34
27509814	RODRIGUEZ	ACOSTA	CARMEN	0,000	0,000	0,000	35
45592984	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	EVA MARIA	0,000	0,000	0,000	36
<del></del>	SANTOYO	ROMERO	Mª RAQUEL	0,000	0,000	0,000	37
75249593	ALCARAZ	PLAZA	LAURA	0,000	0,000	0,000	38

<sup>\*</sup> Las nuevas incorporaciones estan marcadas en letra negrita